

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS APROBADAS EN LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS SOBRE EL PLAN DE IGUALDAD Y LA PRUEBA SOBRE EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE UN PUESTO DE TÉCNICO DE ECONÓMICO-FINANCIERO DE PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA Y PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TÉCNICO DE ECONÓMICO-FINANCIERO PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA

De las 37 personas admitidas, han superado la prueba de conocimientos del Plan de Igualdad un total de 13 personas, de las cuales 10 son mujeres (76,92%) y 03 son hombres (23,08%).

1781W
2918S
4378F
1671B
2536V
2556K
3417H

7624H
1761X
8456J
9466D
3854G
9292X

De las 13 personas aprobadas en la Prueba de conocimientos del Plan de Igualdad, han superado la prueba de Desempeño de la Función un total de 10 personas, de las cuales 07 son mujeres (70%) y 03 son hombres (30%).

1781W
2918S
4378F
2556K
3417H
1761X

8456J
9466D
3854G
9292X

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.



Durante el plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de esta lista, las personas interesadas podrán formular por escrito ante la Presidencia del Tribunal, las reclamaciones que consideren oportunas. Por tanto, dicho plazo finaliza el **11 de septiembre a las 23:59 horas**.

La presentación se realizará a través de los mismos cauces establecidos en el apartado "V. Solicitudes".

Se informa a las personas candidatas que podrán solicitar información sobre su propia puntuación, además de solicitar cita para realizar la revisión de su examen, ÚNICAMENTE a través de correo electrónico a la dirección empleoAPV@valenciaport.com.

NOTA

Tal y como se expresa en las bases de la convocatoria con relación a la prueba psicológica y de personalidad: "La evaluación del perfil psico-profesional consistirá, como mínimo, en un test psicotécnico y una entrevista personal, a la que serán llamados, como máximo, los 10 aspirantes que hayan obtenido mejor puntuación en el conjunto de la Prueba sobre el Desempeño".

Se informa a las personas candidatas que, una vez finalice el plazo de alegaciones a la lista provisional y este tribunal ratifique la lista definitiva de aprobados en la prueba de desempeño, se procederá a convocar a los 10 aspirantes con mejor nota para la realización de la prueba psicológica y de personalidad.

Valencia, a 08 de septiembre de 2026.

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018 de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la AUTORIDAD PORTUARIA DE VALENCIA informa de que los datos publicados en el presente documento deberán ser tratados con la debida confidencialidad y por tanto no podrán ser utilizados para ninguna finalidad distinta a la que se destinan los mismos ni podrán ser objeto de modificación, reproducción, distribución ni comunicación a terceros.

